

Resolución Gerencial

Nº 265-2017-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 27 DIC 2017

VISTOS:

El Acta Final, de fecha 26 de diciembre de 2017, elaborada por la Comisión conformada para conducir el proceso del Concurso Interno de Méritos Nº 001-2017 para la promoción de personal a fin de cubrir la plaza vacante de Secretaria II, Nivel remunerativo T-2, Plaza CAP-P Nº 03 de la Gobernación Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Nº 254-Gobierno Regional del Callao-GA del 19 de diciembre de 2017 se convocó a Concurso Interno de Méritos Nº 001-2017 para la promoción de personal a fin de cubrir la plaza vacante de Secretaria II, Plaza CAP-P Nº 03, Nivel T2 de la Gobernación Regional del Callao, designándose la Comisión encargada de llevar a cabo el indicado proceso;

Que, mediante documento de vistos la Comisión designada ha cumplido con llevar a cabo el proceso señalado en el considerando anterior;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, y;

De conformidad a lo señalado en la Directiva General Nº 002-2008-GRC-GA/ORH, "Normas que regulan la Promoción de Personal en el Gobierno Regional del Callao" aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 121-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 25 de marzo de 2008 y estando a lo señalado en los numerales 3º y 8º del Artículo 55º del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional Nº 000028-CR del 20 de diciembre de 2011; contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar concluido el Concurso Interno de Méritos Nº 001-2017 para la promoción de personal a fin de cubrir la plaza vacante de Secretaria II, Nivel Remunerativo T-2, Plaza CAP-P Nº 03 de la Gobernación Regional del Callao, el que señala como ganadora del mismo a la Sra. Mary Vilma Huamán Ramírez.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones correspondientes para hacer efectiva la promoción señalada en el Artículo anterior, a partir de la fecha.

Artículo Tercero.- Elevar copia de la presente Resolución, así como de todo lo efectuado a la Gerencia General Regional para su conocimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

Sr. CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

27 DIC 2017



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO
GERENTE DE ADMINISTRACION